

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 118-2023

Guatemala, 09 de febrero de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial Número 125-2021 de fecha 05 de marzo de 2021, Acuerdo Ministerial Número 591-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, Acuerdo Ministerial Número 634-2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, fueron aprobadas las actualizaciones del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Técnica del Presupuesto, Dirección de Contabilidad del Estado, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de Bienes del Estado, Tesorería Nacional y Taller Nacional de Grabados en Acero respectivamente, estableciendo que las Autoridades Administrativas Superiores de cada dependencia podrán proponer las actualizaciones a sus manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de las Dependencias del Ministerio, estas requieren la revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, por lo cual la Dirección Técnica del Presupuesto, Dirección de Contabilidad del Estado, Tesorería Nacional, Dirección de Bienes del Estado, Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnologías de la Información y Taller Nacional de Grabados en Acero establecieron la necesidad de actualizar su "Manual de Normas, Procesos y Procedimientos"; derivado de la modificación de seis procedimientos de adquisiciones, con el propósito de contar con instrumentos adicionales al marco regulatorio aplicable, así como la actualización de información necesaria para el fortalecimiento de los controles administrativos internos; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización de los procedimientos que actualizan el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de las Dependencias indicadas y el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 6 numeral 6, 14, 29, 39, 59, 66, 94, 130, 143, 158 y 161 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial Número 43-2020, Estructura Organizacional de Taller Nacional de Grabados en Acero, Acuerdo Ministerial Número 341-2021, Estructura Organizacional de la Dirección de Bienes del Estado, Acuerdo Ministerial Número 125-2021, de fecha 05 de marzo de 2021, Acuerdo Ministerial Número 591-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, Acuerdo Ministerial Número 634-2022, de fecha 04 de noviembre de 2022.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la modificación de los procedimientos que se detallan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasarán a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Técnica del Presupuesto, Dirección de Contabilidad del Estado, Tesorería Nacional, Dirección de Bienes del Estado, Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, Dirección de Recursos Humanos,

V B

118-2023

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Dirección de Tecnologías de la Información, Taller Nacional de Grabados en Acero respectivamente y del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que se actualizan dichos Manuales.

PROCEDIMIENTO	Versión Aprobada
Compra de Baja Cuantía / Compra Directa por medio de Acreditamiento en Cuenta de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos	07
Compra de Baja Cuantía con Caja Chica / Compra de Baja Cuantía con Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos	03
Compra en Contrato Abierto por Acreditamiento en Cuenta para Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos	05
Compra por Contrato Abierto con Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, para Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos	03
Compra por Cotización de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos.	07
Compra por Licitación de Dependencias con Departamento de Servicios Administrativos Internos	07

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de las Dependencias mencionadas en el presente instrumento, en su calidad de responsables del contenido y actualizaciones efectuadas a su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación de los procedimientos aprobados por medio de este Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de las dependencias podrán proponer las actualizaciones a su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

